

**RESOLUCIÓN**

A propuesta del Servicio de Equidad Educativa, en virtud de las competencias que me fueron otorgadas y en cumplimiento del Resuelvo Décimo segundo, apartado 2, de la Resolución de 8 de julio de 2022 (Extracto publicado en el BOPA de 19/07/22) por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para la realización de olimpiadas educativas que fomenten el esfuerzo y rendimiento académico del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato para el año 2022.

**RESUELVO**

**PRIMERO.:** Designar como miembros de la Comisión de Selección, a quienes corresponderá el estudio y la valoración de las solicitudes y proyectos presentados, así como también formular la propuesta de concesión de las subvenciones, y examinar e informar en su caso, a cerca de las alegaciones presentadas a las listas provisionales de los proyectos seleccionados:

Presidente:

- David Artime García, Director General de Ordenación, Evaluación y Equidad Educativa, o persona en quien delegue.

Vocales:

- M<sup>a</sup> José Villaverde Aguilera, Jefa del Servicio de Equidad Educativa Suplente M<sup>a</sup> Paloma Alonso García, Jefa de Sección de Orientación Educativa
- M<sup>a</sup> Dolores Rubio Fernández , Técnico especialista en administración educativa. Suplente M<sup>a</sup> Luisa Suárez Alvarez, Especialista en administración educativa.
- María Ángeles García Rodríguez, Jefa de Negociado de Apoyo administrativo. Suplente Sonia Pantiga García, Jefa de Negociado de Apoyo a la acción educativa.

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 1 de 2
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	14160026476565124661		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		
			
			 <b>Site</b>

Secretaría:

María Ángeles García Rodríguez, Jefa de Negociado de Apoyo administrativo.  
Suplente Sonia Pantiga García, Jefa de Negociado de Apoyo a la acción educativa.

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el portal educativo de la Consejería de Educación [www.educastur.es](http://www.educastur.es) de acuerdo con lo previsto en el Resuelvo Décimo segundo, apartado 2, de la Resolución de 8 de julio de 2022.

<b>Estado</b>	Original	<b>Página</b>	Página 2 de 2
<b>Código Seguro de Verificación (CSV)</b>	14160026476565124661		
<b>Dirección electrónica de validación del CSV</b>	<a href="https://consultaCVS.asturias.es/">https://consultaCVS.asturias.es/</a>		
			
			 GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
			 Site